



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

YELO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de septiembre de 2014, acordó crear la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Cementerio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a constar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo citado.

Yelo, 2 de octubre de 2014.—El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

2388

BOPSO-117-15102014